



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION
PEC-PROC-2-2023-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 20241 CON CODIGO LOCAL 410926 DISTRITO
DE PIURA - PIURA - PIURA", CUI N° 2535867**

1. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Piura, a los 13 días del mes de marzo del año 2023, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Cuarto Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 8:30 horas, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A/MPP** de fecha 27 enero 2023, encargados de la conducción y realización del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION - PEC-PROC-2-2023-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 20241 CON CODIGO LOCAL 410926 DISTRITO DE PIURA - PIURA - PIURA"**, CUI N° 2535867, a fin de efectuar la Apertura Electrónica, Admisión y Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentada y su correspondiente Calificación según orden de prelación.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: ARQ. JOSE ANTONIO OLAYA VASQUEZ
- Primer Miembro Titular: ING. YEFRAIN YOEL SANCHEZ NIZAMA
- Segundo Miembro Suplente: CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ

3. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente cincuenta y cinco (55) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10475490873	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	2023-02-28 00:06:23.0	Válido
2	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2023-02-28 08:24:09.0	Válido
3	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C	2023-02-28 09:03:49.0	Válido
4	20600051254	TAKESHI S.A.C.	2023-02-28 09:35:11.0	Válido
5	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	2023-02-28 09:36:06.0	Válido
6	20601457025	MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-02-28 09:36:58.0	Válido
7	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-02-28 09:38:05.0	Válido
8	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	2023-02-28 09:38:51.0	Válido
9	20600277139	"DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L"	2023-02-28 09:41:12.0	Válido
10	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	2023-02-28 10:38:51.0	Válido
11	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2023-02-28 10:59:00.0	Válido
12	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2023-02-28 11:50:20.0	Válido
13	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	2023-02-28 12:13:59.0	Válido
14	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2023-02-28 18:02:19.0	Válido
15	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	2023-02-28 18:02:42.0	Válido
16	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD	2023-02-28 20:32:37.0	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE
PIURA

		ANONIMA CERRADA		
17	10167636191	ACUNA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2023-03-01 00:01:18.0	Válido
18	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2023-03-01 08:41:28.0	Válido
19	10164572019	ALVAREZ GARCIA EDISON ALEJANDRO	2023-03-01 11:55:16.0	Válido
20	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2023-03-01 14:25:16.0	Válido
21	10477896389	MARTINEZ SANTOS ENRIQUE	2023-03-01 16:03:17.0	Válido
22	20565437322	JCF ARQUITECTURA-INGENIERIA Y SUPERVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JCF ARINSU S.A.C.	2023-03-01 16:36:41.0	Válido
23	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	2023-03-01 17:54:44.0	Válido
24	20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	2023-03-01 18:18:55.0	Válido
25	10104282810	ANGELINO VALENZUELA VICTOR HUGO ALEJANDRO	2023-03-01 18:22:52.0	Válido
26	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	2023-03-01 18:39:39.0	Válido
27	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-03-01 18:42:27.0	Válido
28	10418281401	YAGUANA GUARNIZO MARYURY MELIZA	2023-03-01 20:06:22.0	Válido
29	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	2023-03-01 20:18:17.0	Válido
30	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	2023-03-01 23:03:49.0	Válido
31	10166665162	TORRES PECHE MANUEL RICARDO	2023-03-01 23:43:56.0	Válido
32	10180875561	VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES	2023-03-02 08:46:58.0	Válido
33	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2023-03-02 09:18:12.0	Válido
34	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	2023-03-02 09:44:35.0	Válido
35	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	2023-03-02 20:04:09.0	No válido
36	10452465405	YARLEQUE ZUNIGA DANIEL ENRIQUE	2023-03-03 12:33:48.0	Válido
37	20606985101	GC CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-03-03 22:06:45.0	Válido
38	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2023-03-04 07:35:05.0	Válido
39	10447333932	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	2023-03-04 18:45:53.0	Válido
40	10429995448	BARCO CORDOVA ALEX GILMER	2023-03-05 19:43:07.0	Válido
41	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	2023-03-06 09:44:54.0	Válido
42	10805488625	RODRIGUEZ VENTURA WILLIAM RONALDO	2023-03-06 11:27:58.0	Válido
43	10457498204	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR	2023-03-06 15:00:27.0	Válido
44	20602607888	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-06 16:00:09.0	Válido
45	20605274791	SCYR INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SCYR INVERSIONES S.A.C.	2023-03-06 16:02:37.0	Válido
46	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	2023-03-06 17:56:10.0	Válido
47	10468097279	RIVAS BENITES ERICK GABRIEL	2023-03-06 21:00:20.0	Válido
48	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-03-07 00:26:31.0	Válido
49	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	2023-03-07 20:22:51.0	Válido
50	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2023-03-08 09:38:24.0	Válido
51	10164875429	COLUNCHE DIAZ CARLOS ANTONIO	2023-03-08 11:46:13.0	Válido
52	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-03-08 17:29:57.0	Válido
53	10467556423	SALDANA YANEZ PAULO BRUNO	2023-03-08 20:08:07.0	Válido
54	10412497100	VARGAS ESCOBAR LEONEL	2023-03-08 22:31:53.0	Válido
55	20607941123	SCYLLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-03-09 16:58:07.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	20532076774	CONSORCIO SUPERVISOR T&H	10/03/2023	22:55:43	Valido
2	10452465405	CONSORCIO PIURA	10/03/2023	18:51:29	Valido
3	10447333932	CONSORCIO SUPERVISOR AEI CATACAOS	10/03/2023	20:23:21	Valido
4	10412497100	CONSORCIO GADIEL	10/03/2023	20:10:51	Valido



5. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las propuestas no fueron admitidas por las siguientes razones:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las Razones para su no admisión
1	CONSORCIO PIURA	<p>El Comité de Selección NO ADMITIDO la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Comité ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se contradice con lo declarado en su Anexo N° 02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. El postor presenta información incongruente en la Oferta Económica tal como se evidencia en la estructura de costos (folio 04 de su oferta económica).

RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2021 CON CODIGO LOCAL 410016 DISTRITO DE PIURA - PIURA - PIURA
 Monto de valor de referencia de obra (VRO) 5/ 2,054,390.25
 Plano de ejecución de obra 120 m 01 mmsa
 Monto de valor de referencia del servicio de supervisión 5/ 4,500.00

1. COSTOS
 Tarifa 01 (T1)
 Supervisión de la obra (T1)

DESCRIPCION	UNID	CANT.	TIEMPO (mes)	% de particip. (*)	Costo mensual	Costo Parcial
EQUIPO TECNICO						
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA	mms	1.0	4.00	100.00%	5/ 2,500.00	5/ 10,000.00
ESPECIALISTAS DE OFICINA	mms	3.0	4.00	100.00%	5/ 4,500.00	5/ 18,000.00
SEGURIDAD EN EL TRABAJO COM - 14						
Asesoría de supervisión	gr	1.0		100.00%	5/ 4,500.00	5/ 4,500.00
COSTO DIRECTO 5/ 68,800.00						

2. GASTOS GENERALES
2.1. GASTOS GENERALES FIJOS

DESCRIPCION	CODIGO	PARTEICIPACION	PARCIAL
Gastos de licitación			
Preparación de propuesta técnica	1,900.00	100.00%	5/ 1,900.00
Gastos notariales	1,800.00	100.00%	5/ 1,800.00
GASTOS DE OFICINA MATRIZ			
Manutención de oficina	3,000.00	50.00%	5/ 1,500.00
Personal directivo y permanente	3,700.00	100.00%	5/ 3,700.00
Viáticos	1,850.00	100.00%	5/ 1,850.00
Total gastos generales fijos 5/ 8,550.00			

2.2. GASTOS GENERALES VARIABLES
 Gastos generales variables - Rubro 2

DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO (mes)	COSEJO	PARTICIP.	PARCIAL	TOTAL
Gastos Oficina de Obra						
Comunicaciones (teléfono + Red Privada móvil)	1.00	4.00	5/ 200.00	100.00%	5/ 1,600.00	5/ 3,000.00
Servicios Otros						
Alquiler sala trav. de oficina (inc. Serv. Básicos)	1.00	4.00	5/ 900.00	100.00%	5/ 3,600.00	
Alquiler de camioneta para movilización de personal	1.00	4.00	5/ 5,000.00	100.00%	5/ 20,000.00	5/ 24,000.00
GASTOS VARIOS						
Equipos de protección y seguridad	1.00	4.00	5/ 359.40	100.00%	5/ 1,437.60	5/ 1,437.60
GASTOS DE SEGUROS Y CF						
Póliza SCTG sobre y parafijos	1.00	1.00	5/ 6,718.48	100.00%	5/ 6,718.48	5/ 10,242.01
Costas Financ. (fin. comprometido y adm. Directa)						5/ 3,624.42
GASTOS GENERALES VARIABLES + RUBRO 1 (T1) 5/ 39,280.51						

3. LIQUIDACION DE OBRA

DESCRIPCION	UNID	CANT.	TIEMPO (mes)	% de particip. (*)	Costo mensual	Costo Parcial
EQUIPO TECNICO						
los para la liquidación	mms	1.00	1.00	100.00%	5/ 10,800.00	5/ 10,800.00
IGV Fijos 12.30% 5/ 9,350.00 GG Variables 51.60% 5/ 33,280.51 Utilidad 8.00% 5/ 5,064.00 Sub total 5/ 116,994.51 18.00% 5/ 21,059.01 TOTAL obra 1 (T1) 5/ 188,053.52						

De la suma aritmética se obtiene:

COSTO DIRECTO	63,300.00
GASTOS GENERALES	48,630.51
GASTOS FIJOS	9,350.00
GASTOS VARIABLES	39,280.51
LIQUIDACION OBRA	10,800.00
UTILIDAD	5,064.00
SUB TOTAL	127,794.51
	IGV 18%
TOTAL	23,003.01
	150,797.52

De lo expuesto en los cuadros antes descrito se advierte que la información contenida en la documentación presentada en la oferta del postor deviene en incongruente y/o ambigua, en la medida que no se puede determinar con certeza cuál es el real alcance del monto ofertado estas incongruencias conforme ha quedado acreditado en su oferta del Postor presenta incongruencias que van más allá de un simple error material o formal, por lo que debe descartarse que nos encontremos ante un supuesto de error subsanable, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del reglamento para la Reconstrucción dispone que solo en la **oferta económica a precios unitarios** es pasible de rectificación del monto por parte del comité de selección, siempre que se trate de un error aritmético; pero atendiendo el presente caso estamos ante un sistema de contratación **diferente a precios unitarios**. En tal sentido, admitir correcciones en lo ofertado por el Adjudicatario implicaría variar el alcance de la oferta de éste e incluso modificar lo expresamente propuesto por dicho postor, lo que ya excede totalmente de la corrección de simples errores materiales. Permitir modificaciones de tal naturaleza en el contenido de las ofertas, afectaría la transparencia y oportunidad con las que éstas deben ser formuladas, así como también repercute en la competencia que, en condiciones de igualdad, debe prevalecer en todo proceso de contratación con el propósito de garantizar un análisis objetivo de lo ofertado y velar por un uso eficiente de los recursos del Estado.





	<ul style="list-style-type: none"> El postor igual presenta un contrato de Consorcio en la que no se establece el cumplimiento del contenido mínimo del anexo pues el representante común debió expresar tal como dispone el anexo 06 que no se encuentra impedido ni suspendido para contratar con el Estado, pues el incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable. <p>Toda vez que es responsabilidad exclusiva del postor elaborar una propuesta correcta y diligentemente, de presentar una oferta, este Comité de Selección ha decidido declarar NO ADMITIDA la propuesta presentada.</p>
<p>2</p> <p>CONSORCIO SUPERVISOR AEI CATACAOS</p>	<p>El Comité de Selección NO ADMITIDO la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Comité ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se contradice con lo declarado en su Anexo N° 02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. El postor no cumple con el RTM de las bases integradas pues esta establece que el postor deberá adjuntar un plan general de procedimientos de seguridad en cumplimiento a la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias. Así mismo el representante común no cumple con firmar y rubricar cada uno de los documentos de presentación Obligatoria pues presenta varias imágenes de sello y firmas pegadas, pues en estas a simple vista se aprecia que se ha pegado una imagen escaneada de la firma del representante común pues las bases estándar, indica en la sección general que cada postor debe presentar todos los documentos de su propuesta (entiéndase, las declaraciones juradas, formatos o formularios) debidamente firmados, entendiéndose que dicho representante debe firmar de forma manuscrita. <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="548 1008 893 1142"> <p>DEL 2023</p> <p>ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO Representante común</p> </div> <div data-bbox="972 1008 1254 1142"> <p>2023</p> <p>ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO Representante común</p> </div> </div> <p>Nótese que, las firmas reproducidas anteriormente presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, así como en trazar las mismas letras de nombre de su representante común ver Anexo 02 y Anexo 05 y de igual forma en las imágenes siguientes de la firma en los Anexo 03 y Anexo 04 Oferta Económica</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="595 1276 893 1444"> <p>2023</p> <p>ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO Representante común</p> </div> <div data-bbox="940 1276 1223 1444"> <p>2023</p> <p>ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO Representante común</p> </div> </div> <p>De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de varias imágenes iguales y toda vez falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, y considerando que, en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 04 Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección este Comité ha decidido dar por no admitido la oferta presentada por el Postor.</p>
<p>3</p> <p>CONSORCIO GADIEL</p>	<p>El Comité de Selección NO ADMITIDO la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Comité ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se contradice con lo declarado en su Anexo N° 02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. El postor no cumple con presentar el Contrato de Consorcio pues las Bases Estándar de la ARCC en su Anexo 06 exige la presentación del Contrato de Consorcio, el Postor CONSORCIO GADIEL presenta una Promesa de Consorcio incumpliendo lo que exige las Base Administrativas.



	<ul style="list-style-type: none"> El Postor no cumple con Acreditar una Línea de Crédito válida tal cual exigen las bases del proceso de selección, presentando solo una declaración jurada. <p>Ante lo expuesto el Comité de Selección ha decidido declarar NO ADMITIDA la propuesta presentada por el Postor.</p>
--	---

6. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, las siguientes ofertas se proceden con su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Ítem
2	20532076774	CONSORCIO SUPERVISOR T&H	I

7. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de la mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previsto en las Bases.

Nº	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:	Acreditación	CONSORCIO SUPERVISOR T&H
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Copia certificado vigencia poder, DNI	CUMPLE
b)	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual	Anexo Nº 01	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento.	Anexo Nº 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo Nº 03	CUMPLE
e)	Oferta económica	Anexo Nº 04	CUMPLE
f)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo Nº 05	CUMPLE
g)	Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado	Anexo Nº 06	CUMPLE
h)	Línea de crédito	Anexo Nº 07	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA

EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El Comité de Selección realiza la evaluación conforme al factor de evaluación Experiencia del postor previsto en la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR T&H
------------------------	--	--------------------------



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR T&H
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100 puntos	
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p>DEFINICION DE OBRAS SIMILARES Se considerará obra similares ha: Construcción y/o Creación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o sustitución y/o ampliación y/o Rehabilitación, o la combinación de algunos de los términos anteriores de infraestructura de centros educativos, locales educativos, instituciones educativas.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1.</p>	<p>$M \geq [3]$ veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>$M \geq [2.0]$ veces el valor referencial y $< [3.0]$ veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>$M \geq [1.0]$ veces el valor referencial y $< [2.0]$ veces el valor referencial: [60] puntos</p>	100 puntos
PUNTAJE DE OFERTA TECNICA			100 puntos

DETALLE DE LA EVALUACION ECONOMICA,

Siendo el precio de la oferta del postor:

EVALUACION ECONOMICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA
OFERTA ECONOMICA (Anexo N° 04)	CONSORCIO SUPERVISOR T&H	S/ 150,155.12 (Ciento cincuenta mil ciento cincuenta y cinco con 12/100 soles)	100.00 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	Nombre o Razón Social del Postor
1	CONSORCIO SUPERVISOR T&H

9. ACUERDO ADOPTADO:

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DE
PIURA

Evaluación de las Ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del Acta.

Siendo las 10:20 horas del día 13 marzo del 2023, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.


COMITE DE SELECCION
ARQ. JOSE ANTONIO OLAYA VASQUEZ

PRESIDENTE


COMITE DE SELECCION
YELMAR DEL SANCHEZ NIZAMA
MIEMBRO TITULAR 1


COMITE DE SELECCION
WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ
MIEMBRO SUPLENTE 2